



NOMBRE DEL ALUMNO:

David Alejandro Silva García

NOMBRE DEL CATEDRATICO:

Mónica Elizabeth Culebro

GRADO:

GRUPO:

1°

"A"

ASIGNATURA:

Principios jurídicos

CATRIMESTRE:

3er

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, MEXICO A 13/06/2020

Las obligaciones son un punto fundamental para el buen comportamiento de la humanidad como punto primordial podremos tomar en cuenta que durante el desarrollo de este ensayo podremos observar como se estructura una obligación y cuáles son los puntos que hacen de ella un concepto fundamental para el desarrollo del ser humano en un entorno social o privado.

Obligaciones y fuentes de la obligación.

Tomamos como obligaciones a un sector de la sociedad como puntos a cumplir en un entorno, es decir que las obligaciones se toman como puntos fundamentales para que distintos sectores de la sociedad dando pauta a las empresas ya que las podemos tomar como un ejemplo en el cual un gran margen de la sociedad se inmiscuye en la puntualidad como obligación en su vida laboral.

Es decir que la obligación en nuestra vida cotidiana toma muchos momentos fundamentales ya que se es de lo que mucha gente se determina, ya que podemos tomar en cuenta que al cumplir las obligaciones de cada uno llega hasta el punto en el que se encuentra ya sea para un bien propio o un bien mutuo es decir dar y recibir frutos del comportamiento según al margen de las obligaciones dependiendo de su cumplimiento o incumplimiento.

En la actualidad las obligaciones y desde siempre han existido de manera global "externa" o "interna" es decir que las obligaciones rigen en cualquier entorno ya que cada individuo las sobre lleva a su manera es decir que... al hablar de obligaciones externas podemos tomar en cuenta que como personas tenemos la obligación de cumplir las leyes, y de manera interna podemos tomar un concepto de casa es decir acatarnos al entorno como ejemplo el horario de entrada limite a la casa de mis padres como ejemplo.

Las obligaciones tiene ramas de las cuales podemos llamarlas fuentes es decir que las podemos dictaminar como son:

- Contrato
- El pago de lo indebido
- Gestión de negocios
- Enriquecimiento sin causa
- Hechos ilícitos (código civil federal)

Es decir que cada uno de estos puntos los podemos tomar como hechos jurídicos que da origen a la obligación como anteriormente mencionaba dependiendo a su entorno.

Dando pauta que por origen podemos hablar que cada uno de los puntos tiene algo que los defina y los lleve de la mano ante las obligaciones es decir que por cada uno podemos entender que:

El contrato:

Produce obligaciones porque tanto el acreedor como el deudor manifiestan la voluntad mutua de contratar.

El pago de lo indebido:

Es decir que cuando el deudor no entrega lo debido al acreedor, y se lo entrega a otro damos pauta a que obligatoriamente se exhorte a repetir lo mismo.

Gestión de negocios:

Es adquirir la responsabilidad de un negocio ajeno y tiende a gestionarlo para un bien.

Enriquecimiento sin causa:

Es el aprovechamiento a manos llenas cosechando los frutos de los esfuerzos ajenos,

Hechos o fondos ilícitos:

Es decir obtener más de los ingresos, es decir obtener por actos de imprudencia.

Como también en el entorno obligatorio podemos tomar en cuenta que existen diversos factores que al ser humano rigen obligatoriamente entorno a su responsabilidad como ejemplo podríamos tomar la queja que la gente da a un gobierno por el incumplimiento de agua potable dando pauta a que el incumplimiento de la norma ellos mismos la hacen ya que tienen diversas tomas clandestinas o se cuelgan, de diversas tomas tal es el caso de la luz es decir que en este punto podemos inmiscuir a el incumplimiento y el pago ya que son dos factores que se manifiestan de tal manera al analizar con mayor alcance el error lo tiene el sector ejecutivo que en todo caso somos nosotros ya que para que exista una prudencia debemos comenzar por uno mismo.

Como punto fundamental que en la actualidad podemos tomar también como en el ejemplo anterior a la mora ya que se puede tomar como un incumplimiento tal es el ejemplo de la luz o el agua potable, a su vez como un ejemplo cotidiano podemos tomar en cuenta a los prestamos cotidianos ya que en ocasiones los deudores no cumplen con lo establecido y su obligación es pagar.

Es decir que la mora se inmiscuye porque: la mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber.

Unos artículos de daños:

Artículo 1915

Artículo 1916

Artículo 1916

(Pueden ir tomados de la mano)

Podemos concluir con que la obligación de cada individuo están al margen de su vida dando pauta que se le da la debida importancia y por cada una de ellas existen una sanción y una razón para dar la sanción, es decir que cada un cuida el comportamiento y su imagen como persona dentro y fuera de un cuerpo como bien recalado anteriormente en el ensayo la importancia del comportamiento humanitario ante su entorno.